

176913

CSN/AIN/09/IRA/2662/09

Hoja 1 de 5

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el veintitrés de noviembre dos mil nueve en **CODEXSA, Ingeniería y Control**, sita en [REDACTED] en Marchena (Sevilla).

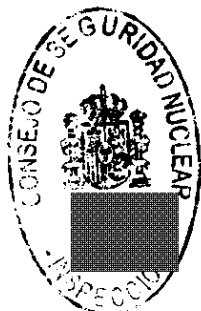
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de densidad y humedad de suelos, cuya última autorización fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, por Resolución de fecha 26-03-09.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], supervisor de la instalación y D^a. [REDACTED], Responsable de Calidad y Prevención de Riesgos Laborales, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponían de 11 equipos [REDACTED] mod. [REDACTED] para medida de densidad y humedad de suelos. Los equipos estaban identificados en el inventario mostrado a la Inspección. _____
- Durante la Inspección estaban almacenados 2 equipos. El material radiactivo estaba señalizado reglamentariamente y se correspondía con la autorización. _____



- Los contenedores tenían el marcado y etiquetado reglamentario, excepto que faltaban los datos del expedidor. _____
- El recinto para almacenamiento del material radiactivo y las condiciones de ocupación de las zonas colindantes se correspondían con la documentación que se adjuntó a la solicitud de autorización vigente y tenía la señalización reglamentaria que advertía claramente del riesgo de radiación. _____
- Tenía espacio suficiente para los 12 equipos autorizados. El acceso estaba restringido para impedir la manipulación de los equipos por personal no autorizado y tenían sistemas que aseguraban el control de acceso. _____
- Las tasas de dosis equivalente medias (sin descontar el fondo radiológico natural) obtenidas en zonas de posible ocupación por el público correspondían a niveles de zonas clasificadas como de libre acceso y a 1 m del bulto verificado correspondían al índice de transporte señalado en las etiquetas de transporte. _____
- Tenían señaladas en el suelo unas marcas de referencia para facilitar la medida del índice de transporte antes de sacar un equipo para confirmar que su trampa está completamente cerrada y que el monitor de radiación que lo acompaña está operativo. _____
- El Reglamento de Funcionamiento, Plan de Emergencia y Verificación de la Instalación estaban disponibles y actualizados. _____
- Tenían un Diario de Operación numerado, autorizado, sellado y registrado por el CSN. Los registros estaban firmados por el supervisor que le responsabilizaba de los mismos. Reflejaba de forma clara y concreta la información relevante sobre la operación de la instalación. _
- Desde la última Inspección no constaba ningún incidente radiológico en la instalación ni durante el transporte del material radiactivo. Según se manifestó, no había ocurrido. _____
- Desde la última Inspección habían adquirido un equipo. Disponían de la documentación reglamentaria del equipo. _____
- Además del Diario de Operación general, tenían un Diario de Operación para cada equipo móvil, numerado, autorizado, sellado y registrado por el CSN, conteniendo fecha de salida, personal de operación a cargo del equipo, lugar de uso e incidencias. Los registros estaban visados y firmados por el Supervisor en los 3 meses anteriores al último uso. ____



- Tenían disponibles registros de ubicación en cada momento de cada equipo móvil. Consistían en anotar cada salida de un equipo en su Diario de Operación y custodiar el Diario en las dependencias de la instalación. _____
- Asignaban cada monitor de radiación a un operador pero no a un equipo radiactivo. _____
- Tenían registros de verificación de la hermeticidad de las fuentes radiactivas realizados por una entidad autorizada en los 12 meses anteriores al último uso con resultados conformes. _____
- Disponían de un procedimiento para limpieza y lubricación de los equipos radiactivos cumpliendo los requisitos de la IT del CSN de 7-10-02. Tenían registros de limpieza y lubricación realizada por el titular en los 6 meses anteriores al último uso y registros de verificación de los parámetros y sistemas relacionados con la seguridad radiológica realizados por una entidad autorizada en los 2 años anteriores al último uso. _____
- Habían designado a un Consejero de seguridad para el transporte, según escrito de comunicación al Ministerio de Fomento de fecha 24-06-08. _____
- Disponían de 12 monitores de tasa de dosis, identificados en el último informe anual, operativos, para dar servicio a 11 equipos móviles, con sensibilidad y eficiencia adecuadas para el tipo y energía de la radiación emitida por el material radiactivo existente en la instalación. _____
- Disponían de un procedimiento de calibración y verificación de los monitores, que establecía la verificación interna cada 12 meses y la calibración por el fabricante o un laboratorio acreditado por ENAC cuando la respuesta del equipo está fuera de la tolerancia de $\pm 10\%$. ____
- No disponían de los últimos certificados de calibración de todos los monitores. _____
- Disponían de una relación actualizada de los trabajadores clasificados como expuestos, contenida en el último informe anual. Disponían de una licencia de supervisor y 10 de operador, vigentes. _____
- Los trabajadores expuestos estaban clasificados radiológicamente en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo en categoría B con dosímetro personal de solapa. En el último año oficial, las lecturas de los dosímetros personales eran mensuales y la dosis equivalente profunda a cuerpo entero acumulada era < 1 mSv en todos los trabajadores. _____



- Disponían de registros de formación inicial y bienal, basada en el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia y adaptada a la responsabilidad y riesgo radiológico de cada trabajador, que incluía a todos los trabajadores expuestos. _____

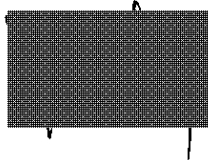
DEFICIENCIAS

- No asignaban cada monitor de radiación a un equipo radiactivo, para facilitar el cumplimiento del requisito que establece que cada vez que un equipo radiactivo esté en funcionamiento deberá ir acompañado de un monitor de radiación. _____

DESVIACIONES

- Los contenedores tenían el marcado y etiquetado reglamentario, excepto que faltaban los datos del expedidor (cap. 5.2 del ADR). _____
- No disponían de los últimos certificados de calibración de todos los monitores (Especificación 17ª y Art. 22 y 57 del RD 783/2001). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiséis de noviembre de dos mil nueve.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **CODEXSA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



EN SEVILLA A 2 DE DICIEMBRE DE 2009.


[Redacted]
CODEXSA
S/A [Redacted] 2662.
[Redacted]
[Handwritten signature]

A/A [REDACTED]

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
C/PEDRO JUSTO DORADO DELLMANS, 11
28040 MADRID

ASUNTO: Acta de Inspección.
REFERENCIA: CSN/AIN/09/IRA/2662/09.

A continuación le remito el Acta de Inspección de la Instalación Radiactiva IRA 2662 del pasado día 23 de noviembre de 2009.

En relación a las desviaciones indicadas comunicarle que:

- La desviación 1 ya está solventada disponiendo cada equipo de un adhesivo en la maleta con los datos del expedidor.
- La desviación 2 se está solventado. Se le ha solicitado al proveedor [REDACTED] los certificados de calibración de algunos monitores que Codexsa no disponía. Si la respuesta es negativa, se los solicitaremos al fabricante directamente. Si en el plazo de un mes no se recibe respuesta o la que se recibe es negativa, se enviarán los monitores que no dispongan de certificado de calibración del fabricante a calibrar a una entidad acreditada por [REDACTED]

Aprovechando los días, le deseo Felices Fiestas.

Un saludo.

En Sevilla, a 2 de diciembre de 2009.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 22403
Fecha: 11-12-2009 13:35

[REDACTED SIGNATURE]